



## Ajuntament de les Coves de Vinromà

Expediente 1097/2024

Procedimiento: Contratación

Resolución aprobación expediente

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
Memoria justificativa	28/10/24	
Aprobación Proyecto obra	18/10/24	
Informe Secretaria	28/10/24	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: Ejecución de las obras <b>“SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ACERAS. CALLE DOCTORES SALES EN LES COVES DE VINROMÀ”</b> con arreglo al proyecto aprobado, redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Martínez Campuzano	
Código CPV: 44162500 Canalización agua potable	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado	
Tipo de Tramitación: Ordinaria	
Valor estimado del contrato: 85444,21 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 85444,21 €	
IVA, 21%: 17943,28 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 103,387,49 €	
Duración de la ejecución:	TRES MESES





## Ajuntament de les Coves de Vinromà

Divisió por lotes	NO
-------------------	----

Examinada la documentació que la acompanya, visto el informe de Secretarí, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP haciendo uso de la Delegación efectuada por el Pleno de la Corporación en materia de contratación a favor de esta Alcaldía, **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad que se ha de satisfacer con el presente contrato es la de subsanar la deficiente situación de la red de agua potable y las aceras en la Calle Doctores Sales y dotar así de mejores servicios a los vecinos afectados por el proyecto.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretarí al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Les Coves, a 28 de octubre de 2024  
LA ALCALDESA  
(Documento firmado electrónicamente)

